



| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | DIVORCIO CONTENCIOSO |
| DEMANDANTE: | MAYERLIN DEL CARMEN VILLANUEVA BOSSIO C. C. No. 44.154.505 |
| DEMANDADO: | JUAN PABLO ROMERO ARGUMEDO C.C. 72.208.061 |
| RADICACIÓN: | 08758-31-84-001-2018-00486-00 |

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a las fallas técnicas de conectividad presentadas, lo cual imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaria.

Soledad, 18 de mayo del 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día **Diecisiete (17) de noviembre del 2023, a las 10:30 am.**

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día **Diecisiete (17) de noviembre del 2023, a las 10:30 am.**

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 31 de enero del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA